



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, contestación del banco Davivienda y Bogotá. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 24 de julio de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación

Radicado No. 66682-40-03-002-2016-00073-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS -COFIJURIDICO Vs
DANIEL FRANCO GÓMEZ

Se agrega al proceso referenciado, sin pronunciamiento alguno, la respuesta emitida por parte de COLPENSIONES, respecto al levantamiento de la medida de embargo decretada sobre la pensión devengada por el demandado. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado No. 127

Del 25-07-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b013d3099a7a9275f76ac4d4c016894c8419be40251025ee1d1c174c8fe3f2**

Documento generado en 21/07/2023 11:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>